



ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DA 2239

Director General

Marcos Makón

Analista

Julieta Olivieri

28 de diciembre de 2020

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

| | |
|---|---|
| Introducción..... | 3 |
| Decisión Administrativa 2239..... | 4 |
| Variación del crédito inicial a la fecha..... | 5 |
| Anexos..... | 7 |

Índice de cuadros

| | |
|--|---|
| Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 2239..... | 5 |
| Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional..... | 6 |
| Cuadro 3. DA 2239 por Jurisdicción..... | 7 |
| Cuadro 4. DA 2239 por Finalidad..... | 7 |

Introducción

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

Decisión Administrativa 2239

El 24 de diciembre se publicó en el Boletín Oficial la **DA 2239**, que modifica el presupuesto vigente de la Administración Nacional, aumentando el gasto en \$4.775 millones y los recursos en \$305 millones. Como consecuencia, la medida arroja un déficit primario de \$4.386 millones y uno financiero de \$4.470 millones. Además, la medida contempla un aumento de la amortización de la deuda por \$374 millones. Esto se financia con la disminución de la inversión financiera que asciende a \$4.844 millones. A continuación, se detallan las principales jurisdicciones en las que impactaron las modificaciones:

Ampliaciones:

- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (\$2.391 millones): para atender los gastos de mantenimiento de las sedes en el exterior, acciones específicas de promoción de las exportaciones y comercio internacional, el cumplimiento de las obligaciones de la República Argentina en materia de cuotas a organismos internacionales, el funcionamiento de las Comisiones de Ríos y el mantenimiento de los dragados del Río Uruguay y del Río de la Plata. El incremento se financia con la reducción de caja y bancos del Ministerio.
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (\$1.000 millones): para atender las transferencias destinadas a la implementación del Programa de Recuperación Productiva II (Programa REPRO II)¹.
- Ministerio de Obras Públicas (\$956 millones): con destino a la Dirección Nacional de Vialidad (\$489 millones), al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento para afrontar la ejecución de obras de potabilización y saneamiento (\$29 millones) y al propio Ministerio (\$438 millones), en donde se destacan las transferencias a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA S.A.).
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (\$640 millones): destinados a la Procuración del Tesoro de la Nación para atender servicios técnicos y profesionales (\$545 millones), y al Servicios Penitenciario Federal con el objeto de atender la construcción de Plateas de Fundación, instalaciones y cercos perimetrales correspondientes a los nuevos hospitales modulares destinados a distintos establecimientos penitenciarios (\$95 millones).
- Ministerio de Seguridad (\$342 millones): principalmente para la atención de las jubilaciones, retiros y pensiones de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina.

Reducciones:

- Obligaciones a Cargo del Tesoro (\$924 millones): en el programa Otras Asistencias Financieras.

¹ El Programa REPRO II está dirigido a aquellas empresas que si bien no se encuentran incluidas en la nómina de sectores críticos del programa ATP (turismo, servicios de cultura y esparcimiento), sufren una contracción relevante en la facturación y la producción. A través del mismo se otorga una suma mensual de \$9.000 por cada relación laboral activa de la empresa beneficiaria.

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 2239

En millones de \$

| Concepto | Monto |
|--|---------------|
| I. Ingresos Corrientes | 3.592 |
| Contribuciones de la Seguridad Social | 305 |
| Transferencias Corrientes | 3.287 |
| II. Gastos Corrientes | 19.684 |
| Gastos de Consumo | 4.741 |
| Remuneraciones | 259 |
| Bienes y Servicios | 4.483 |
| Intereses y Otras Rentas de la Propiedad | 84 |
| Prestaciones de la Seguridad Social | 340 |
| Transferencias Corrientes | 4.215 |
| III. Resultado Económico (I-II) | -5.788 |
| IV. Ingresos de Capital | -3.287 |
| V. Gastos de Capital | -4.605 |
| Inversión Real Directa | -3.262 |
| Transferencias de Capital | -1.343 |
| VI. Ingresos Totales | 305 |
| VII. Gastos Totales | 4.775 |
| VIII. Gastos Primarios | 4.691 |
| IX. Resultado Primario (VI-VIII) | -4.386 |
| X. Resultado Financiero (VI-VII) | -4.470 |

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Variación del crédito inicial a la fecha

Al 28/12/2020 se aprobaron 22 modificaciones presupuestarias, 19 Decisiones Administrativas, 2 Decretos de Necesidad y Urgencia y una Ley. A continuación, se expone el crédito inicial y el crédito vigente a la fecha, resultando como diferencia las modificaciones presupuestarias efectuadas.

Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional

En millones de \$

| Concepto | C. Inicial | C. Vigente | Diferencia |
|--|------------------|-------------------|------------------|
| I. Ingresos Corrientes (*) | 3.843.731 | 6.156.650 | 2.312.919 |
| II. Gastos Corrientes | 4.602.511 | 7.322.188 | 2.719.677 |
| III. Resultado Económico | -758.780 | -1.165.538 | -406.758 |
| IV. Ingresos de Capital | 126.060 | 146.055 | 19.995 |
| V. Gastos de Capital | 257.561 | 419.978 | 162.417 |
| VI. Ingresos Totales | 3.969.791 | 6.302.705 | 2.332.914 |
| VII. Gastos Totales | 4.860.072 | 7.742.166 | 2.882.094 |
| VIII. Intereses (**) | 961.274 | 962.059 | 785 |
| IX. Gastos Primarios (VII-VIII) | 3.898.798 | 6.780.107 | 2.881.309 |
| X. Resultado Primario (VI-IX) | 70.993 | -477.402 | -548.395 |
| XI. Resultado Financiero (VI-VII) | -890.280 | -1.439.461 | -549.180 |
| XII. Fuentes Financieras | 5.252.756 | 6.242.141 | 989.385 |
| XIII. Aplicaciones Financieras | 4.362.475 | 4.802.680 | 440.205 |

(*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del FGS y transferencias de utilidades del BCRA, como surge del E.Sidif.

(**) Incluye Intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

A la fecha se incrementó el gasto total presupuestado en \$2.882.094 millones y los ingresos en \$2.332.914 millones. Esta dinámica en el aumento de los gastos y de los ingresos desmejoró el resultado financiero en la suma de \$549.180 millones, que se financió con un aumento de las fuentes financieras, principalmente provenientes del endeudamiento.

Anexos

Cuadro 3. DA 2239 por Jurisdicción

En millones de \$

| Jurisdicción | C. Inicial | Otras MP (*) | DA 2239 | C. Vigente |
|---|------------------|------------------|--------------|------------------|
| Total | 4.860.072 | 2.877.320 | 4.775 | 7.742.166 |
| Poder Legislativo Nacional | 29.617 | 9.882 | 5 | 39.504 |
| Poder Judicial de la Nación | 56.679 | 20.251 | - | 76.930 |
| Min. Público | 20.454 | 7.117 | - | 27.571 |
| Presidencia de la Nación | 159.542 | 59.263 | 2 | 218.807 |
| Jefatura de Gabinete de Ministros | 15.438 | 15.132 | - | 30.570 |
| Min. del Interior | 19.121 | 73.301 | 140 | 92.562 |
| Min. de Rel. Ext., Comercio Internacional y Culto | 23.390 | 5.279 | 2.391 | 31.060 |
| Min. de Justicia y Derechos Humanos | 24.192 | 3.716 | 640 | 28.548 |
| Min. de Seguridad | 186.669 | 57.008 | 342 | 244.019 |
| Min. de Defensa | 162.891 | 51.318 | 11 | 214.220 |
| Min. de Economía | 9.010 | 1.237 | - | 10.247 |
| Min. de Desarrollo Productivo | 224.528 | 365.713 | 1 | 590.242 |
| Min. de Agricultura, Ganadería y Pesca | 22.617 | 15.493 | -88 | 38.022 |
| Min. de Turismo y Deportes | 4.318 | 9.094 | - | 13.412 |
| Min. de Transporte | 50.250 | 51.205 | - | 101.455 |
| Min. de Obras Públicas | 124.812 | 25.067 | 956 | 150.835 |
| Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat | 30.742 | 4.306 | - | 35.048 |
| Min. de Educación | 206.310 | 72.688 | - | 278.998 |
| Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación | 25.618 | 7.775 | - | 33.393 |
| Min. de Cultura | 5.326 | 4.680 | 31 | 10.037 |
| Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social | 2.066.628 | 1.330.682 | 1.000 | 3.398.310 |
| Min. de Salud | 73.779 | 94.003 | - | 167.782 |
| Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible | 4.778 | 1.300 | -1 | 6.077 |
| Min. de Desarrollo Social | 93.629 | 151.333 | - | 244.962 |
| Min. de las Mujeres, Géneros y Diversidad | 273 | 791.593.423 | - | 1.065 |
| Servicio de la Deuda Pública | 970.535 | 0 | - | 970.535 |
| Obligaciones a Cargo del Tesoro | 248.925 | 439.687 | -654 | 687.959 |

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Cuadro 4. DA 2239 por Finalidad

En millones de \$

| Finalidades | C. Inicial | Otras MP (*) | DA 2239 | C. Vigente |
|----------------------------------|------------------|------------------|--------------|------------------|
| Total | 4.860.072 | 2.877.320 | 4.775 | 7.742.166 |
| Administración Gubernamental | 253.821 | 245.369 | 2.922 | 502.112 |
| Servicios de Defensa y Seguridad | 203.294 | 81.602 | 11 | 284.907 |
| Servicios Sociales | 2.891.624 | 2.054.105 | 1.032 | 4.946.761 |
| Servicios Económicos | 539.763 | 496.251 | 726 | 1.036.740 |
| Deuda Pública | 971.570 | -7 | 84 | 971.647 |

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar

